

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2021 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En el Municipio de El Palmar de Troya y en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, siendo las 10:12 horas del día 26 de Febrero de 2021, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, **D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA**, se reúnen los miembros del Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para lo cual han sido debidamente citados, con la asistencia de los siguientes Vocales y quedando válidamente constituida:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA

D^a. M^a JESUS CASTRO PLATA

D^a. ISABEL M^a ROMERO ORELLANA

D. ENRIQUE PIÑAS JIMÉNEZ

D^a. CAROLINA VALDERA VALLE

D^a. LUCÍA VALLE GARCÍA

D. MANUEL VALLE RAMÍREZ

D^a. MACARENA FLORES BARRIOS

D^a. ANA USERO MULERO

D. ISMAEL ROMERO SORIA

D. JUAN ROMERO TINAJERO

Asistidos de la Secretaria-Interventora. D^a. IRENE MORGADO SANTIAGO.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmardetroya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago | Firmado | 26/02/2021 12:56:44 26/02/2021 12:49:33 |
| Observaciones | | Página | 1/19 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | | |



ORDEN DEL DÍA:

Punto 1º.- Aprobación del acta de la Sesión ordinaria anterior de fecha 28 de Diciembre de 2020.

Punto 2º.- Dación de cuenta de los Decretos de Presidencia 2020 desde el número 781 de fecha 22 de Diciembre de 2020 hasta el 808 de fecha 30 de Diciembre de 2020. . Dación de cuenta de los Decretos de Presidencia 2021 desde el número 1 de fecha 13 de Enero de 2021 hasta la número 77 de fecha 18 de Febrero de 2021.

Punto 3º.- Aprobación si procede de la Propuesta del Presidente en referencia al informe de reparo número 2/2021 de fecha 16/12/2021 por importe de **15.463,36 euros (QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS)**.

Punto 4º.- Aprobación, si procede, de la Propuesta del Presidente en referencia al trámite relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito de la relación de facturas del año 2020 por importe de **15.463,36 euros (QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS)**

Punto 5º.- Aprobación si procede de la Propuesta del Presidente relativa a la Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio económico 2021.

Punto 6º.- Moción presentada por el Grupo P.S.O.E relativa al “APOYO AL COMERCIO DE CERCANÍA Y A LA HOSTELERÍA EN ANDALUCÍA”.

Punto 7º.- Moción presentada por el Grupo P.S.O.E relativa al “MOCIÓN RELATIVA A LA FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO”.

Punto 8º.- Asuntos que se presenten, en su caso, por razones de urgencia

Punto 9º.- Ruegos y Preguntas

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2020.

Se somete el acta a debate y votación: se aprueba por **UNANIMIDAD**..

PUNTO 2º.- .- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA 2020 DESDE EL NÚMERO 781 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2020 HASTA EL 77 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2021

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|--|
| Código Seguro De Verificación: | QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago | Firmado | 26/02/2021 12:56:44 26/02/2021 12:49:33 |
| Observaciones | | Página | 2/19 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | | |



| DECRETOS 2020 | | | |
|----------------|-----------|---|-------------|
| NUMERO DECRETO | NOMBRE | CONCEPTO | FECHA |
| 781 | ROCIO | SUBVENCIÓN AYUDAS COVID-19 JUNTA DE ANDALUCIA. LISTADO DE FAMILIAS LÍNEA 1 | 22/12/2020 |
| 782 | CRISTOBAL | DCTO PAGO SUBVENCION ACTA COMISION SERV SOCIALES COVID-19 | 22/12/2020 |
| 783 | CRISTOBAL | DCTO PAGO CLUB DEPORTIVO PRIMER PAGO CONVENIO 2020-2021 | 23/12/2020 |
| 784 | CRISTOBAL | DCTO MC 023 TC 007 | 23/12/2020 |
| 785 | CRISTOBAL | DCTO MC 024 TC 008 | 23/12/2020 |
| 786 | CHARI | CONTRATACION PERSONAL BOLSA LIMPIADORA | 23/12//2020 |
| 787 | CHARI | CONTRATACION LIMPIADORA COVID | 23/12/2020 |
| 788 | CRISTOBAL | DCTO REMISION RECURSO ESPECIAL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO | 23/12/2020 |
| 789 | NANDI | RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL ANTONIA PANAL SANCHEZ | 28/12/2020 |
| 790 | NANDI | RESOLUCION PADRON Nº 0101/2020 MIGUEL AREENILLA BERNAL | 28/12/2020 |
| 791 | NANDI | RESOLUCION PADRÓN Nº 102/2020 GEMA MARÍN LUQUE | 28/12/2020 |
| 792 | NANDI | DECRETO COMPOSICION TRIBUNAL Y FECHA ENTREVISTA PERSONAI MONITORES DEPORTIVOS | 28/12/2020 |
| 793 | NANDI | DECRETO QUE MODIFICA EL DECRETO 789/2020. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL ANTONIA PANAL SANCHEZ | 28/12/2020 |
| 794 | CHARI | PAGO ASISTENCIAS A JGL 17-12-2020 Y PLENO 28-12-2020 | 29/12/2020 |
| 795 | NURIA | DCTO ACERADO AVNDA DE CADIZ 36 | 29/12/2020 |
| 796 | CRISTOBAL | DCTO FACTURA SUMINISTRO MOBILIARIO SUPERA VII | 29/12/2020 |
| 797 | CRISTOBAL | DCTO MC 026 TC009 SEG SOCIALES DICIEMBRE 2020 | 29/12/2020 |
| 798 | IRENE | DCTO APERTURA CONVOCATORIA COCENSION DIRECTA HUERTOS DE OCIO | 29/12/2020 |
| 799 | CRISTOBAL | DCTO MC 027 TC010 FACTURAS HUESNA DICIEMBRE 2020 | 29/12/2020 |
| 800 | CRISTOBAL | DCTO LEVANTANDO REPARO 059 | 30/12/2020 |
| 801 | CRISTOBAL | DCTO CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR 5 | 30/12/2020 |
| 802 | CRISTOBAL | DCTO LEVANTANDO REPARO 060 FACTURAS HUESNA | 30/12/2020 |
| 803 | CRISTOBAL | DCTO LEVANTANDO REPARO 061 FACTURAS ENDESA | 30/12/2020 |
| 804 | CRISTOBAL | DCTO MC028 GC018 | 30/12/2020 |
| 805 | CRISTOBAL | DCTO LEVANTANDO REPARO 062 FACTURAS SIN CREDITO | 30/12/2020 |
| 806 | CRISTOBAL | DCTO FACTURAS CONTRATO DICIEMBRE 2020 | 30/12/2020 |
| 807 | CHARI | PEE 2020 DESIGNACION JEFE OBRA | 30/12/2020 |
| 808 | CRISTOBAL | DCTO LEVANTANDO REPARO 063 | 30/12/2020 |

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmardetroya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago | Firmado | 26/02/2021 12:56:44 26/02/2021 12:49:33 |
| Observaciones | | Página | 3/19 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | | |



| Nº RESOLUCIÓN | REFERENCIA | AREA/SERVICIO | ASUNTO | FECHA RES. | ESTADO |
|---------------|------------------|---|---|------------|-----------------------|
| 1 | 020000 TLIM0003 | SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES | CONTRATACION PERSONAL LIMPIADORA | 13/01/2021 | Resolución Completada |
| 3 | 0200CM/em0004 | SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES | Prórroga del Ejercicio Presupuestario 2021 | 14/01/2021 | Resolución Completada |
| 5 | 0200MIS/MS0010 | SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES | Solicitud para la inclusión en el 848220 Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios 848221; de El Plan CONTIGSO de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla | 18/01/2021 | Resolución Completada |
| 8 | 0200MIS/MS0013 | SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES | Programa Municipal Específico de Maquinaria de mantenimiento urbano y vehículos para limpieza viana ¿PLAN CONTIGSO? | 20/01/2021 | Resolución Completada |
| 9 | 0200MF/GPAD0016 | SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES | Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes | 21/01/2021 | Resolución Completada |
| 10 | 0200MF/GPAD0019 | SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES | Procedimiento: Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes | 21/01/2021 | Resolución Completada |
| 11 | 0200em/em0020 | SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES | CM SUMINISTRO MATERIAL PUNGBLE CALLES | 21/01/2021 | Resolución Completada |
| 12 | 0200CRM/PM0021 | SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES | CM SUMINISTRO MATERIAL OFICINA | 21/01/2021 | Resolución Completada |
| 13 | 0200MF/GPAD0022 | SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES | Procedimiento: Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes | 21/01/2021 | Resolución Completada |
| 14 | 0200P/LRBP0023 | SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES | PAGO ATTO ALGODONALES SERVICIOS POLICIA LOCAL DICIEMBRE | 21/01/2021 | Resolución Completada |
| 15 | 0200P/LRBP0025 | SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES | PAGO ATTO LOS MOLARES SERV DICIEMBRE POLICIA LOCAL | 21/01/2021 | Resolución Completada |
| 18 | 0200MF/GPAD0027 | SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES | Procedimiento: Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes | 21/01/2021 | Resolución Completada |
| 17 | 0200PM/PP0024 | SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES | SOLICITUD LICENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS | 21/01/2021 | Resolución Completada |
| 18 | 0200em/em0030 | SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES | CORRECCION ERROR MATERIAL (IMPORTE) CM SUMINISTRO MATERIAL OFICINA | 21/01/2021 | Resolución Completada |
| 21 | 0200MF/GPAD0031 | SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES | Procedimiento: Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes | 28/01/2021 | Resolución Completada |
| 22 | 0200S/SU/RBP0032 | SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES | SEGUROS SOCIALES DICIEMBRE 2020 | 28/01/2021 | Resolución Completada |
| 23 | 0200P/LRBP0026 | SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES | PAGO DICIEMBRE ATTO RONDA SERV/POLICIA LOCAL | 28/01/2021 | Resolución Completada |
| 24 | 0200P/LRBP0028 | SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES | PAGO DICIEMBRE SERVICIOS P.LOCAL ATTO MONTELLANO | 28/01/2021 | Resolución Completada |
| 25 | 0200P/CM/CRM0033 | SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES | PCM SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA | 28/01/2021 | Resolución Completada |
| 26 | 0200CRM/PPA0034 | SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES | PAGO A JUSTIFICAR DIETAS VIAJE MADRID JUICIO | 28/01/2021 | Resolución Completada |
| 27 | 0200MF/GPAD0039 | SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES | Procedimiento: Baja inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes | 28/01/2021 | Resolución Completada |
| 28 | 0200MF/GPAD0037 | SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES | Procedimiento: Baja inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes | 28/01/2021 | Resolución Completada |
| 29 | 0200MF/GPAD0038 | SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES | Procedimiento: Baja inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes | 28/01/2021 | Resolución Completada |
| 30 | 0200MF/GPAD0041 | SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES | Procedimiento: Baja inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes | 28/01/2021 | Resolución Completada |
| 31 | 0200MF/GPAD0040 | SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES | Procedimiento: Baja inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes | 28/01/2021 | Resolución Completada |
| 33 | 0200CRM/PG0004 | SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES | RESOLUCION VEHICULO RETIRADA RESIDUOS PLAN CONTIGSO | 28/01/2021 | Resolución Completada |

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmaresdetroya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago | Firmado | 26/02/2021 12:56:44 26/02/2021 12:49:33 |
| Observaciones | | Página | 4/19 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | | |



| RESOLUCION | REFERENCIA | ARGUMENTO | ASUNTO | FECHA RES. | ESTADO |
|------------|----------------|---|--|------------|---------------------|
| 72 | CONSEJO MUNICI | SECRETARIA SECRETARIA SERVICIOS GENERALES | CONTRATACION MONITOREO SERVICIOS 2021 | 01/02/21 | Resolución Completa |
| 74 | CONSEJO MUNICI | SECRETARIA SECRETARIA SERVICIOS GENERALES | RESOLUCION CON SERVICIO DE BOMBA JABONICA AUTO SERVICIA | 01/02/21 | Resolución Completa |
| 76 | CONSEJO MUNICI | SECRETARIA SECRETARIA SERVICIOS GENERALES | RESOLUCION CON SUMINISTRO EQUIPO MULTIFUNCION DE QUIMICA PARA MANEJO | 11/02/21 | Resolución Completa |
| 78 | CONSEJO MUNICI | SECRETARIA SECRETARIA SERVICIOS GENERALES | RESOLUCION CON SUMINISTRO E INSTALACION HERRAJES PARA MANTENIMIENTO DE QUIMICA PARA MANEJO | 11/02/21 | Resolución Completa |
| 77 | CONSEJO MUNICI | SECRETARIA SECRETARIA SERVICIOS GENERALES | Modificación Tribunal Arbitral Ferial, Heral y Luján a favor de Diputación de Huelva Provincia de Huelva 2021 | 11/02/21 | Resolución Completa |
| 70 | CONSEJO MUNICI | SECRETARIA SECRETARIA SERVICIOS GENERALES | RESOLUCION CON JUNTA DE SERVICIO LOCAL 16 FEBRERO 2021 A LAS 10:00 | 16/02/21 | Resolución Completa |
| 72 | CONSEJO MUNICI | SECRETARIA SECRETARIA SERVICIOS GENERALES | Presupuesto Bepi suscriptor de el Plan Municipal de residuos | 16/02/21 | Resolución Completa |
| 73 | CONSEJO MUNICI | SECRETARIA SECRETARIA SERVICIOS GENERALES | RESOLUCION A FAVOR DE FAMILIAS CON DIFICULTAD ECONOMICA (2021) | 17/02/21 | Resolución Completa |
| 74 | CONSEJO MUNICI | SECRETARIA SECRETARIA SERVICIOS GENERALES | CONTRATACION PERSONAL BOLSAS DE TRABAJO | 17/02/21 | Resolución Completa |
| 75 | CONSEJO MUNICI | SECRETARIA SECRETARIA SERVICIOS GENERALES | RESOLUCION DE INTERVENIR PERSONAL PARA EL CONTROL TECNICO DE SERVICIOS 2021 | 17/02/21 | Resolución Completa |
| 76 | CONSEJO MUNICI | SECRETARIA SECRETARIA SERVICIOS GENERALES | RESOLUCION PARA CERTIFICACION ULTIMA RESOLUCION ANTERIOR RESOLUCION MAS TEMPRANA A CENTRO EDUCATIVOS MULTIPLES | 18/02/21 | Resolución Completa |
| 77 | CONSEJO MUNICI | SECRETARIA SECRETARIA SERVICIOS GENERALES | RESOLUCION CUARTO TRIMESTRE FEBRERO 2021 | 18/02/21 | Resolución Completa |

La Sra. Secretaria-Interventora da cuenta de los Decretos de Presidencia 2020 desde el número 781 de fecha 22 de Diciembre de 2020, hasta el número 77 de fecha 18 de Febrero de 2021.

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE EN REFERENCIA AL INFORME DE REPARO NÚMERO 2/2021 DE FECHA 16/12/2021 POR IMPORTE DE 15.463,36 EUROS(QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS).

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmaresdetroya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

| Código Seguro De Verificación: | QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|--|
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago | Firmado | 26/02/2021 12:56:44 26/02/2021 12:49:33 |
| Observaciones | | Página | 5/19 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | | |



“PROPUESTA DE PRESIDENCIA

ASUNTO.- APROBACION, SI PROCEDE DEL LEVANTAMIENTO DEL INFORME DE REPARO NÚMERO N° 2 DE FECHA 16/02/2021.

Visto el informe de reparo 2/2021 por insuficiencia de crédito de facturas en el ejercicio presupuestario 2020, de Secretaría-Intervención emitido con fecha 16 de febrero de 2021 en relación a disposición del gasto, reconocimiento de obligación y ordenación del pago de las facturas emitidas cuyo importe y nº de factura se relacionan en el cuadro que a continuación se detalla:

| REG.Nº | CIF / PROVEEDOR | CONCEPTO | APLICAC | IMPORTE |
|-----------|------------------------------|---|-------------|------------|
| F20100780 | F41782244 COPISUR | NÚMERO DE SERIE: W493K201498 FACTURACIÓN DE COPIAS DE LA MAQUINA MODELO: | 920/205 | 390,27 € |
| F20100781 | F41782244 COPISUR | NÚMERO DE SERIE: W492K800017 FACTURACIÓN DE COPIAS DE LA MAQUINA MODELO: | 920/205 | 772,52 € |
| F20100783 | A81948077 ENDESA ENERGÍA SAU | CONSUMO P1. CONSUMO P2. CONSUMO P3. POTENCIA. IMPTO. ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR.. | 342/22100 | 173,94 € |
| F20100784 | A81948077 ENDESA ENERGÍA SAU | CONSUMO P1. CONSUMO P2. CONSUMO P3. POTENCIA. EXCESO POTENCIA P1-PUNTA. EXCESO POTENCIA | 165/22100 | 1.260,86 € |
| F20100785 | B82846825 ENDESA ENERGIA XXI | CONSUMO P1. CONSUMO P3. POTENCIA. IMPTO. ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS ELÉCTR.. | 165/22100 | 452,73 € |
| F20100786 | B82846825 ENDESA ENERGIA XXI | CONSUMO P1 S1. CONSUMO P1 CONSUMO POT S2. CONSUMO P3 | 165/22100 | 201,61 € |
| F20100787 | B82846825 ENDESA ENERGIA XXI | CONSUMO P1. CONSUMO P3. POTENCIA. IMPTO. ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS ELÉCTR.. | 165/22100 | 318,82 € |
| F20100789 | A81948077 ENDESA ENERGÍA SAU | POTENCIA. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR.. SERVICIO GESTIÓN PREFER.CUOTA. IMPUESTO ELÉCTRICO. | 165/22100 | 34,68 € |
| F20100790 | A81948077 ENDESA ENERGÍA SAU | CONSUMO P1. CONSUMO P3. POTENCIA. IMPTO. ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR.. SERVICIO | 3321/22100 | 43,06 € |
| F20100792 | A81948077 ENDESA ENERGÍA SAU | FACTURACIÓN DEL CONSUMO. POTENCIA. IMPTO. ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR.. SERVICIO | 165/22100 | 36,25 € |
| F20100793 | A81948077 ENDESA ENERGÍA SAU | FACTURACIÓN DEL CONSUMO. POTENCIA. IMPTO. ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR.. SERVICIO | 323/22100 | 150,28 € |
| F20100794 | A81948077 ENDESA ENERGÍA SAU | FACTURACIÓN DEL CONSUMO. POTENCIA. IMPTO. ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR.. SERVICIO | 33701/22100 | 82,17 € |
| F21100004 | A81948077 ENDESA ENERGÍA SAU | CONSUMO P1. CONSUMO P2. CONSUMO P3. POTENCIA. EXCESO POTENCIA P1-PUNTA. EXCESO POTENCIA | 165/22100 | 1.220,62 € |
| F21100005 | A81948077 ENDESA ENERGÍA SAU | FACTURACIÓN DEL CONSUMO. POTENCIA. IMPTO. ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR.. SERVICIO | 33701/22100 | 49,83 € |
| F21100006 | A81948077 ENDESA ENERGÍA SAU | FACTURACIÓN DEL CONSUMO. POTENCIA. IMPTO. ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR.. SERVICIO | 323/22100 | 126,83 € |

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmardetroya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia | Firmado | 26/02/2021 12:56:44 |
| | Irene Morgado Santiago | Firmado | 26/02/2021 12:49:33 |
| Observaciones | | Página | 6/19 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | | |



| REG.Nº | CIF / PROVEEDOR | CONCEPTO | APLICAC | IMPORTE |
|--------------|------------------------------|---|--------------|--------------------|
| F21100007 | A81948077 ENDESA ENERGÍA SAU | FACTURACIÓN DEL CONSUMO. POTENCIA. IMPTO. ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR.. SERVICIO | 165/22100 | 30,43 € |
| F21100008 | A81948077 ENDESA ENERGÍA SAU | POTENCIA. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR.. SERVICIO GESTIÓN PREFER.CUOTA. IMPUESTO ELÉCTRICO. | 165/22100 | 29,43 € |
| F21100009 | A81948077 ENDESA ENERGÍA SAU | CONSUMO P1. CONSUMO P2. CONSUMO P3. POTENCIA. COMPLEMENTO POR ENERGÍA REACTIVA. IMPTO. | 342/22100 | 173,99 € |
| F21100010 | A81948077 ENDESA ENERGÍA SAU | CONSUMO P1. CONSUMO P3. POTENCIA. IMPTO. ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR.. SERVICIO | 165/22100 | 32,04 € |
| F21100011 | B82846825 ENDESA ENERGIA XXI | CONSUMO P1. CONSUMO P3. POTENCIA. IMPTO. ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS ELÉCTR.. | 165/22100 | 261,24 € |
| F21100012 | B82846825 ENDESA ENERGIA XXI | CONSUMO P1. CONSUMO P3. POTENCIA. IMPTO. ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS ELÉCTR.. | 165/22100 | 165,66 € |
| F21100013 | B82846825 ENDESA ENERGIA XXI | CONSUMO P1. CONSUMO P3. POTENCIA. IMPTO. ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS ELÉCTR.. | 33701/22100 | 74,26 € |
| F21100014 | B82846825 ENDESA ENERGIA XXI | CONSUMO P1. CONSUMO P3. POTENCIA. IMPTO. ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS ELÉCTR.. | 165/22100 | 490,93 € |
| F21100015 | B82846825 ENDESA ENERGIA XXI | CONSUMO P1. CONSUMO P3. POTENCIA. IMPTO. ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS ELÉCTR.. | 165/22100 | 186,41 € |
| F21100017 | B91410456 MP MOVING PEOPLE | CONTRATO Nº: MT410435 . MANTENIMIENTO APARATO(S) ELEVADOR(ES) DICIEMBRE DE 2020. C/ | 920/2279916 | 137,35 € |
| F21100018 | A28146447 ABOGARSE | 0091 - TRATAMIENTO DE RSU, S/CONVENIO DEL 22/10/12 MANC.. | 1623/2269915 | 4.096,88 € |
| F21100023 | B91580605 AGRIAUTO EL TORNO | F/N 20/7148 FECHA 31/12/2020 ALBARAN Nº 20//24523 REMACHE ALUMINIO Y ALBARAN Nº | 150/214 | 41,20 € |
| F21100024 | B41858523 MONTUBO S.L. | F/N F200650 FECHA 31/12/2020 ALQUILER ANDAMIO FACHADA DEL 16 AL 18/12/2020 | 150/22699 | 29,04 € |
| F21100026 | B90475617 NEW GOMEZ S.L. | F/N A20/1800 FECHA 16/11/2020 ALABARAN Nº A20/3342 LLAVE ESPERA 32 P.E | 342/22699 | 89,83 € |
| F21100041 | A81948077 ENDESA ENERGÍA SAU | % DTO. CLIENTE. % DTO. PROMOCIONAL. % DTO. PROMOCIONAL. DESCUENTO. COMPLEMENTO POR ENERGÍA | 920/22100 | 4.310,20 € |
| TOTAL | | | | 15.463,36 € |

Por esta Presidencia se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Levantar el reparo formulado por Intervención y, en consecuencia, levantar la suspensión de la tramitación del expediente hasta que se dote el Presupuesto, de crédito adecuado y suficiente para afrontar el correspondiente gasto y continuar la tramitación del expediente.

Aprobada la propuesta de acuerdo. Con 11 votos a favor de 11 concejales del PSOE-A.

Aprobándose por **UNANIMIDAD**.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmardetroya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|--|
| Código Seguro De Verificación: | QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago | Firmado | 26/02/2021 12:56:44 26/02/2021 12:49:33 |
| Observaciones | | Página | 7/19 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | | |



PUNTO 4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE EN REFERENCIA AL TRÁMITE RELATIVO AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LA RELACIÓN DE FACTURAS DEL AÑO 2020 POR IMPORTE DE 15.463,36 EUROS (QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS)

“PROPUESTA DE PRESIDENCIA

ASUNTO. APROBACION, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTE A LAS FACTURAS DEL AÑO 2020.

Visto el informe de Secretaría-Intervención emitido con fecha 16 de Febrero de 2021 en relación con el reconocimiento extrajudicial de los créditos que se hace referencia en esta propuesta, para la disposición del gasto, reconocimiento de obligación y ordenación del pago de las facturas emitidas cuyo importe, nº de factura y partidas presupuestarias, que se relacionan en el cuadro que a continuación se detalla:

| REG. Nº | CIF / PROVEEDOR | CONCEPTO | APLICAC | IMPORTE |
|-----------|------------------------------|---|------------|------------|
| F20100780 | F41782244 COPISUR | NÚMERO DE SERIE: W493K201498 FACTURACIÓN DE COPIAS DE LA MAQUINA MODELO: | 920/205 | 390,27 € |
| F20100781 | F41782244 COPISUR | NÚMERO DE SERIE: W492K800017 FACTURACIÓN DE COPIAS DE LA MAQUINA MODELO: | 920/205 | 772,52 € |
| F20100783 | A81948077 ENDESA ENERGÍA SAU | CONSUMO P1. CONSUMO P2. CONSUMO P3. POTENCIA. IMPTO. ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR.. | 342/22100 | 173,94 € |
| F20100784 | A81948077 ENDESA ENERGÍA SAU | CONSUMO P1. CONSUMO P2. CONSUMO P3. POTENCIA. EXCESO POTENCIA P1-PUNTA. EXCESO POTENCIA | 165/22100 | 1.260,86 € |
| F20100785 | B82846825 ENDESA ENERGÍA XXI | CONSUMO P1. CONSUMO P3. POTENCIA. IMPTO. ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS ELÉCTR.. | 165/22100 | 452,73 € |
| F20100786 | B82846825 ENDESA ENERGÍA XXI | CONSUMO P1 S1. CONSUMO P1 CONSUMO POT S2. CONSUMO P3 | 165/22100 | 201,61 € |
| F20100787 | B82846825 ENDESA ENERGÍA XXI | CONSUMO P1. CONSUMO P3. POTENCIA. IMPTO. ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS ELÉCTR.. | 165/22100 | 318,82 € |
| F20100789 | A81948077 ENDESA ENERGÍA SAU | POTENCIA. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR.. SERVICIO GESTIÓN PREFER.CUOTA. IMPUESTO ELÉCTRICO. | 165/22100 | 34,68 € |
| F20100790 | A81948077 ENDESA ENERGÍA SAU | CONSUMO P1. CONSUMO P3. POTENCIA. IMPTO. ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR.. SERVICIO | 3321/22100 | 43,06 € |
| F20100792 | A81948077 ENDESA ENERGÍA SAU | FACTURACIÓN DEL CONSUMO. POTENCIA. IMPTO. ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR.. SERVICIO | 165/22100 | 36,25 € |
| F20100793 | A81948077 ENDESA ENERGÍA SAU | FACTURACIÓN DEL CONSUMO. POTENCIA. IMPTO. ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR.. SERVICIO | 323/22100 | 150,28 € |

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmardetroya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia | Firmado | 26/02/2021 12:56:44 |
| | Irene Morgado Santiago | Firmado | 26/02/2021 12:49:33 |
| Observaciones | | Página | 8/19 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | | |



| REG. Nº | CIF / PROVEEDOR | CONCEPTO | APLICAC | IMPORTE |
|--------------|------------------------------|---|--------------|--------------------|
| F20100794 | A81948077 ENDESA ENERGÍA SAU | FACTURACIÓN DEL CONSUMO. POTENCIA. IMPTO. ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR.. SERVICIO | 33701/22100 | 82,17 € |
| F21100004 | A81948077 ENDESA ENERGÍA SAU | CONSUMO P1. CONSUMO P2. CONSUMO P3. POTENCIA. EXCESO POTENCIA P1-PUNTA. EXCESO POTENCIA | 165/22100 | 1.220,62 € |
| F21100005 | A81948077 ENDESA ENERGÍA SAU | FACTURACIÓN DEL CONSUMO. POTENCIA. IMPTO. ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR.. SERVICIO | 33701/22100 | 49,83 € |
| F21100006 | A81948077 ENDESA ENERGÍA SAU | FACTURACIÓN DEL CONSUMO. POTENCIA. IMPTO. ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR.. SERVICIO | 323/22100 | 126,83 € |
| F21100007 | A81948077 ENDESA ENERGÍA SAU | FACTURACIÓN DEL CONSUMO. POTENCIA. IMPTO. ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR.. SERVICIO | 165/22100 | 30,43 € |
| F21100008 | A81948077 ENDESA ENERGÍA SAU | POTENCIA. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR.. SERVICIO GESTIÓN PREFER.CUOTA. IMPUESTO ELÉCTRICO. | 165/22100 | 29,43 € |
| F21100009 | A81948077 ENDESA ENERGÍA SAU | CONSUMO P1. CONSUMO P2. CONSUMO P3. POTENCIA. COMPLEMENTO POR ENERGÍA REACTIVA. IMPTO. | 342/22100 | 173,99 € |
| F21100010 | A81948077 ENDESA ENERGÍA SAU | CONSUMO P1. CONSUMO P3. POTENCIA. IMPTO. ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR.. SERVICIO | 165/22100 | 32,04 € |
| F21100011 | B82846825 ENDESA ENERGIA XXI | CONSUMO P1. CONSUMO P3. POTENCIA. IMPTO. ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS ELÉCTR.. | 165/22100 | 261,24 € |
| F21100012 | B82846825 ENDESA ENERGIA XXI | CONSUMO P1. CONSUMO P3. POTENCIA. IMPTO. ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS ELÉCTR.. | 165/22100 | 165,66 € |
| F21100013 | B82846825 ENDESA ENERGIA XXI | CONSUMO P1. CONSUMO P3. POTENCIA. IMPTO. ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS ELÉCTR.. | 33701/22100 | 74,26 € |
| F21100014 | B82846825 ENDESA ENERGIA XXI | CONSUMO P1. CONSUMO P3. POTENCIA. IMPTO. ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS ELÉCTR.. | 165/22100 | 490,93 € |
| F21100015 | B82846825 ENDESA ENERGIA XXI | CONSUMO P1. CONSUMO P3. POTENCIA. IMPTO. ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS ELÉCTR.. | 165/22100 | 186,41 € |
| F21100017 | B91410456 MP MOVING PEOPLE | CONTRATO Nº: MT410435 . MANTENIMIENTO APARATO(S) ELEVADOR(ES) DICIEMBRE DE 2020. C/ | 920/2279916 | 137,35 € |
| F21100018 | A28146447 ABOGARSE | 0091 - TRATAMIENTO DE RSU, S/CONVENIO DEL 22/10/12 MANC.. | 1623/2269915 | 4.096,88 € |
| F21100023 | B91580605 AGRIAUTO EL TORNO | F/N 20/7148 FECHA 31/12/2020 ALBARAN Nº 20//24523 REMACHE ALUMINIO Y ALBARAN Nº | 150/214 | 41,20 € |
| F21100024 | B41858523 MONTUBO S.L. | F/N F200650 FECHA 31/12/2020 ALQUILER ANDAMIO FACHADA DEL 16 AL 18/12/2020 | 150/22699 | 29,04 € |
| F21100026 | B90475617 NEW GOMEZ S.L. | F/N A20/1800 FECHA 16/11/2020 ALABARAN Nº A20/3342 LLAVE ESPERA 32 P.E | 342/22699 | 89,83 € |
| F21100041 | A81948077 ENDESA ENERGÍA SAU | % DTO. CLIENTE. % DTO. PROMOCIONAL. % DTO. PROMOCIONAL. DESCUENTO. COMPLEMENTO POR ENERGÍA | 920/22100 | 4.310,20 € |
| TOTAL | | | | 15.463,36 € |

Por esta Presidencia se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmardetroya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia | Firmado | 26/02/2021 12:56:44 |
| | Irene Morgado Santiago | Firmado | 26/02/2021 12:49:33 |
| Observaciones | | Página | 9/19 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | | |



PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes por importe de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS EUROS**, correspondientes al ejercicio 2020. Conforme a la aplicación presupuestaria señalada en el cuadro.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto prorrogado del ejercicio 2021, los correspondientes créditos con cargo a las correspondientes partidas presupuestarias.

Aprobada la propuesta de acuerdo. Con 11 votos a favor de 11 concejales del PSOE-A. Aprobándose por **UNANIMIDAD..**

PUNTO 5º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021.

“PROPUESTA DE PRESIDENCIA

ASUNTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE PRESIDENCIA RELATIVA AL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vista la Memoria de presidencia y el informe económico financiero de fecha 23 de Febrero de 2021.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Interventora municipal, de fecha 23 de Febrero de 2021.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Deuda Pública de fecha 23 de Febrero de 2021 del que se desprende que la situación es de superávit presupuestario y cumplimiento.

Conforme a todo ello esta presidencia le propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmardetroya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago | Firmado | 26/02/2021 12:56:44 26/02/2021 12:49:33 |
| Observaciones | | Página | 10/19 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | | |



PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| ESTADO DE GASTOS | | |
|---|---------------------|---------------------|
| A.) OPERACIONES NO FINANCIERAS | | 2.602.761,98 |
| | | |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES | 1.848.332,95 | |
| CAPÍTULO 1: Gastos de Personal | 958.443,18 | |
| CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 816.939,77 | |
| CAPÍTULO 3: Gastos Financieros | 0,00 | |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes | 72.950,00 | |
| | | |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | 754.429,03 | |
| CAPÍTULO 6: Inversiones Reales | 754.429,03 | |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital | 0,00 | |
| | | |
| B.) OPERACIONES FINANCIERAS | 8.398,78 | 8.398,78 |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros | 1.200,00 | |
| CAPÍTULO 9: Pasivos no Financieros | 7.198,78 | |
| TOTAL | | 2.611.160,76 |

| ESTADO DE INGRESOS | | |
|--|---------------------|---------------------|
| A.) OPERACIONES NO FINANCIERAS | | 2.610.160,76 |
| | | |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES | 1.975.958,68 | |
| CAPÍTULO 1: Impuestos Directos | 538.036,04 | |
| CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos | 24.008,34 | |
| CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos | 231.134,74 | |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes | 1.168.149,56 | |
| | | |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | 634.202,08 | |
| CAPÍTULO 6: Enajenación Inversiones Reales | 206.269,39 | |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital | 427.932,69 | |
| | | |
| B.) OPERACIONES FINANCIERAS | 1.000,00 | 1.000,00 |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros | 1.000,00 | |
| CAPÍTULO 9: Pasivos no Financieros | 0,00 | |
| TOTAL | | 2.611.160,76 |

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmardetroya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia | Firmado | 26/02/2021 12:56:44 |
| | Irene Morgado Santiago | Firmado | 26/02/2021 12:49:33 |
| Observaciones | | Página | 11/19 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | | |



Aprobada la propuesta de acuerdo. Con 11 votos a favor de 11 concejales del PSOE-A. Aprobándose por **UNANIMIDAD**.

PUNTO 6º Moción presentada por el Grupo P.S.O.E relativa al “APOYO AL COMERCIO DE CERCANÍA Y A LA HOSTELERÍA EN ANDALUCÍA”.

PROPUESTA DE PRESIDENCIA

MOCIÓN DE APOYO AL COMERCIO DE CERCANÍA Y A LA HOSTELERÍA EN ANDALUCÍA

EL GRUPO SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 8 de noviembre, la Junta de Andalucía publicó un nuevo Decreto del Presidente, el 9/2020, por el que se han establecido nuevas restricciones con relación a la pandemia de la Covid-19. Estas medidas restrictivas ordenan el cierre de toda actividad no esencial a partir de las 18 horas en toda la comunidad. Estas medidas han penalizado de manera trascendental al sector del comercio y la hostelería, ya que la reducción de horarios, puede conducirlos a un cierre indeseado debido a la inexistencia de rentabilidad para cubrir costes.

Las Comunidades Autónomas, en virtud de sus Estatutos de Autonomías, tienen competencia exclusiva sobre comercio interior, hostelería y Turismo, sin perjuicio de la política general de precios, de la libre circulación de bienes en el territorio del Estado y de la legislación sobre defensa de la competencia, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general, y la política monetaria del Estado.

La Junta de Andalucía ha establecido un nuevo marco regulatorio en los horarios de la restauración y la hostelería, como medida de prevención ante un incremento de la propagación de la COVID-19, dirigiendo, una vez más las responsabilidades a aquellos establecimientos que, en su inmensa mayoría, cumplen con lo establecido en los protocolos sanitarios.

El cierre parcial del sector de la hostelería afectará a más de 300.000 trabajadores y trabajadoras, organizados en un escenario de empresas y microempresas que, no superan la

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmardetroya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago | Firmado | 26/02/2021 12:56:44 26/02/2021 12:49:33 |
| Observaciones | | Página | 12/19 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | | |



mayoría de las veces, los 5 trabajadores, incluyendo a los propietarios del negocio.

Este, además, no es sólo un problema que afecta a los establecimientos de hostelería, sino que hemos de ser conscientes que, tras éstos, existe todo un ecosistema empresarial que se encuentra interrelacionado, al cual la reducción de horarios le puede provocar un cierre indeseado debido a la inexistencia de rentabilidad para cubrir costes.

Este ecosistema económico hace que la afección pueda llegar a toda la cadena de suministros: transportistas, proveedores, encargados de logística y empresas auxiliares (lavanderías,...). La reducción de la apertura de la hostelería conllevará una pérdida de ingresos y de contracción económica que puede desestructurar el sector y debilitarlo.

Por otro lado, la actividad comercial en nuestra tierra genera un volumen de negocio de más de 85.000 millones de euros, es decir, el 11.5% del PIB regional, y proporciona más de 400.000 empleos. Esto hace que más del treinta por ciento, concretamente el 30,5% de las empresas de Andalucía pertenezcan a este sector, un sector implantado en todo el territorio y donde el comercio minorista supone casi el 70% del volumen total del sector.

Tanto el sector de la hostelería como el del comercio minorista y de cercanía, necesitan urgentemente ayudas y medidas complementarias, para hacer frente a las nuevas restricciones adoptadas por el gobierno andaluz, que se unen a la ya complicada situación derivada de la pandemia.

El pasado 12 de noviembre el presidente de la Junta de Andalucía, anunció un paquete de 660 millones de euros que se destinarán a los sectores económicos afectados por las últimas limitaciones adoptadas. Sin embargo, a renglón seguido ha solicitado que esto debe hacerse con la colaboración de Gobierno de España, ayuntamientos y diputaciones. Una vez más, da la impresión que Moreno Bonilla pretende endosar sus competencias y responsabilidades a Gobierno de España, Ayuntamientos y Diputaciones, cuando éstos ya están, por su lado, actuando frente a los efectos de la COVID-19.

El gobierno andaluz pretende desviar la atención hacia otros, ante su propia ineficacia en el control y previsión de medidas para atajar la pandemia. Moreno Bonilla está demostrando su incapacidad para asumir sus propias competencias directas, ya que está mucho más centrado en invertir todo su esfuerzo en propaganda y anuncios.

El jueves 19 de noviembre se aprobó en el Pleno del Parlamento de Andalucía una proposición no de Ley del PSOE en la que se insta al gobierno andaluz a establecer un fondo de ayudas directas a las empresas y autónomos del sector de la hostelería, con una dotación de, al menos, 250 millones de euros. Esta iniciativa fue apoyada, además de por el PSOE andaluz, por Adelante Andalucía, así como diputados no adscritos que antes pertenecían

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmardetroya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago | Firmado | 26/02/2021 12:56:44 26/02/2021 12:49:33 |
| Observaciones | | Página | 13/19 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | | |



a dicho partido.

Por ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer y poner en marcha, de manera extraordinaria y urgente, un plan de rescate del comercio de cercanía de Andalucía, incluido el comercio ambulante; que contenga ayudas directas a fondo perdido conducentes a la pervivencia de las empresas y autónomos andaluces del sector del comercio con una dotación de, al menos, 200 millones de euros, sólo condicionadas y vinculadas al mantenimiento del punto de venta y/o el empleo, y articuladas antes de la finalización del presente ejercicio presupuestario y no sujeto a la aprobación del próximo presupuesto de la Junta de Andalucía.

2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar, en el primer trimestre de 2021, un plan de choque integral y de reactivación del comercio, que sirva de base para la recuperación del sector frente a la pandemia, dotado con incentivos vinculados al mantenimiento del empleo, medidas económicas para potenciar la comunicación y el marketing, y medidas de impulso y dinamización del comercio de cercanía, con el objetivo de posibilitar una recuperación más rápida, favoreciendo la modernización y digitalización de nuestras pymes, haciéndolas más competitivas, promocionando y difundiendo la actividad de sus negocios, e incentivando el consumo en el comercio de proximidad. 3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer, como así ha aprobado el Parlamento andaluz, de manera extraordinaria y urgente, un fondo de ayudas directas de, al menos, 250 millones de euros, conducentes a la pervivencia de las empresas y autónomos andaluces del sector de la hostelería, sólo condicionadas y vinculadas al mantenimiento del empleo, y articuladas antes de la finalización del presente ejercicio presupuestario y no sujeto a la aprobación del próximo presupuesto de la Junta de Andalucía.

4. Trasladar el presente acuerdo a la Diputación Provincial, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Aprobada la moción, su inclusión y contenido con 11 votos a favor de 11 concejales del PSOE-A. Aprobándose por **UNANIMIDAD**..

PUNTO 7º.- Moción presentada por el Grupo P.S.O.E relativa al “MOCIÓN RELATIVA A LA FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO”.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmaresde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|--|
| Código Seguro De Verificación: | QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago | Firmado | 26/02/2021 12:56:44 26/02/2021 12:49:33 |
| Observaciones | | Página | 14/19 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | | |



MOCIÓN RELATIVA A LA FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

EL GRUPO SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia establece entre sus objetivos la permanencia de las personas, siempre que sea posible, en el entorno en el que desarrollan su vida. Se prima, por tanto, la atención de la persona en su propio hogar, de ahí la importancia del Servicio de Ayuda a Domicilio regulado en el artículo 23 de esta Ley.

Por otra parte, la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía establece en los artículos 7.2 y 42.2 que el Servicio de Ayuda a Domicilio es una prestación del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía garantizada y exigible como derecho subjetivo ante la Administración competente por las personas que cumplan las condiciones establecidas en la normativa vigente.

En base a todo ello, Andalucía reguló por Orden de 15 de noviembre de 2007, modificada por las Órdenes de 10 de noviembre de 2010 y 28 de junio de 2017, entre otras, el Servicio de Ayuda a Domicilio, siendo desde entonces uno de los recursos más demandados por la ciudadanía y que más desarrollo ha tenido en la Comunidad Autónoma.

Andalucía apostó desde el primer momento por esta prestación, siendo la Comunidad Autónoma donde más personas la perciben y donde el peso de esta prestación es mayor; a 31 de diciembre de 2020 en Andalucía, 101.049 personas tienen reconocido el derecho al Servicio de Ayuda a Domicilio dentro del sistema de dependencia, lo que supone el 40% de las prestaciones reconocidas en toda España que atiende a 253.202 personas.

El Sistema de la Dependencia genera en Andalucía más de 43.000 puestos de trabajo directos casi el 18% del total nacional.

Especialmente, la ayuda a domicilio es una prestación que ha creado un gran número de puestos de trabajo, mayoritariamente de mujeres en el ámbito rural, consolidando la presencia en el

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago | Firmado | 26/02/2021 12:56:44 26/02/2021 12:49:33 |
| Observaciones | | Página | 15/19 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | | |



territorio de empleo y atención de calidad. Sin embargo, las condiciones laborales de las auxiliares de ayuda a domicilio, a menudo, se trasladan a los medios de comunicación debido a los incumplimientos del convenio colectivo estatal, el retraso en el pago de salarios, la falta de estabilidad laboral y, en algunos casos, la reducción del número de horas en sus contratos.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 6, 15 y 22 de la Orden de 15 de noviembre de 2007, el Servicio de Ayuda a Domicilio es de titularidad pública y su organización es competencia de las Corporaciones Locales de Andalucía, que pueden gestionarlo de forma directa e indirecta; correspondiendo su financiación, en el supuesto de personas que lo tengan reconocido en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, a la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y a las propias personas usuarias del mismo.

Esta financiación se articula a través de convenios de colaboración suscritos entre la Administración Autonómica y las Corporaciones Locales, en municipios con población superior a 20.000 habitantes, o las Diputaciones provinciales, y en los que se determinan la forma de realizar las transferencias correspondientes a las aportaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A los efectos de financiación del Servicio de Ayuda a domicilio, el coste/hora máximo del mismo quedó fijado por la Junta de Andalucía en 13 euros/hora, estableciéndose que el coste/hora podrá ser objeto de revisión mediante resolución de la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sin embargo, este coste/hora no ha aumentado en todos estos años, principalmente motivado por los recortes producidos en la financiación que dejó de recibir esta Comunidad Autónoma por parte de los reales decretos del gobierno del Partido Popular del año 2012. En ellos, bajo la excusa de garantizar la sostenibilidad del sistema, el gobierno del Partido Popular, debilitó el sistema de dependencia, disminuyendo la intensidad de la acción protectora con menor número de horas de ayuda a domicilio, lo que ha venido suponiendo un grave perjuicio a la población usuaria.

Estos recortes han sido revertidos en los primeros presupuestos del gobierno de progreso para el ejercicio 2021, lo que va a suponer una aportación para Andalucía que va a alcanzar los 400 millones de euros desde el gobierno de España, con un incremento previsto de 122, 6 millones de euros para la anualidad 2021. Estas cantidades serán además complementadas con incrementos similares en los años 2022 y 2023, fruto del plan de choque para dependencia.

Uno de los avances, aunque insuficiente, más importante para las condiciones laborales de las profesionales del Servicio de Ayuda a Domicilio, ha sido el previsto en el *VII Convenio colectivo*

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago | Firmado | 26/02/2021 12:56:44 26/02/2021 12:49:33 |
| Observaciones | | Página | 16/19 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | | |



marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal, que aprobó, con fecha 28 de febrero de 2019, la revisión y tablas salariales 2019.

La congelación del precio hora de los ejercicios 2019 y 2020 está generando un grave problema para las Corporaciones Locales, la mayoría de las cuales no pueden ni deben asumir la diferencia entre la financiación recibida por parte de la Junta de Andalucía, y el coste real del servicio, que debe garantizar la total cobertura de los costes salariales, además del beneficio industrial, entre otros.

El Gobierno de la Junta de Andalucía desde 2019 ha permanecido ajeno a estos procesos sin haber dado respuesta a las demandas de la Administración Local y sin cumplir la obligación de la financiación del servicio de Ayuda a domicilio, conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Orden de 15 de noviembre de 2007.

Tras meses de reivindicación, en el debate sobre el Estado de la Comunidad el Presidente de la Junta de Andalucía se comprometió a asumir la subida del precio/hora del Servicio de Ayuda a Domicilio. Este anuncio se ha vuelto a realizar en el Consejo de gobierno de 19 de enero, estableciendo la actualización del precio hora en 14,6 euros, pese a las iniciativas registradas por el grupo socialista donde hemos solicitado insistentemente la necesidad de fijar el coste/hora en 16 euros a partir de 1 de enero de 2021, hasta alcanzar la cantidad de 18 euros/hora en el año 2023, a fin de garantizar la viabilidad de este servicio. A esto hay que añadir que el propio Partido Popular, reivindicaba en 2018, con el Partido Socialista en el gobierno andaluz, una ayuda a domicilio de 18 euros la hora, y todo ello antes de la entrada en vigor del convenio colectivo en enero de 2019.

Como reacción a este anuncio del Consejo de Gobierno, sindicatos y patronales (CCOO, UGT, CECUA, FAECTA, ASADE y AESTE) han considerado "manifiestamente insuficiente" la cantidad de 14,60 euros por hora para mejorar las condiciones de los gestores y profesionales de la dependencia. Argumentan que "son más de 35.000 auxiliares de ayuda a domicilio las que hacen posible este servicio, siendo mayoritariamente mujeres, para las que, en la mayoría de casos, supone su renta principal". Destacan, asimismo, que estas profesionales están desarrollando "un trabajo imprescindible en la protección, atención y cuidado de las personas dependientes andaluzas y merecen la adecuada valoración de su trabajo". Los agentes sociales reivindican la necesidad de "un plan de futuro de financiación justa".

El presidente de la FAMP también ha calificado de "cicatera" la subida de la hora del servicio de ayuda a domicilio anunciada por la Junta, la cual "es insuficiente y no se ajusta a las necesidades reales de financiación que requiere la imprescindible y urgente mejora de las condiciones salariales

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago | Firmado | 26/02/2021 12:56:44 26/02/2021 12:49:33 |
| Observaciones | | Página | 17/19 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | | |



y laborales de estos trabajadores, máxime después de estos meses de pandemia donde han demostrado más que nunca su valía, entrega y profesionalidad".

A toda la situación explicada anteriormente debemos sumar el incremento de costes provocados por la COVID-19, que ha dejado exclusivamente en manos de las propias empresas la provisión de EPIs, obligando a Ayuntamientos y Diputaciones a responder ante la falta de previsión del Gobierno Andaluz.

Ante esta realidad, la administración andaluza debe tomar medidas y actuar con prontitud garantizando la sostenibilidad de este importante recurso, cumpliendo con sus obligaciones legales y haciéndose eco de las reivindicaciones de los Ayuntamientos y Diputaciones, realizadas a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, que ven con auténtico temor la falta de respuesta de la administración autonómica, así como la urgente necesidad de alcanzar un gran acuerdo social y político para el mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía. Llama la atención que una semana después del anuncio de subida del Consejo de Gobierno aún no se haya publicado el precio, ni se haya establecido cómo y cuándo se van a mejorar las condiciones salariales y laborales de estas trabajadoras.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista presenta al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes: **ACUERDOS**

1. Insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

a. Financiar el 100% del coste real del servicio de ayuda a domicilio, y transferir a los Ayuntamientos, de más de 20.000 habitantes, y a las Diputaciones Provinciales, la cuantía total y completa para la íntegra financiación de este servicio por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, fijando para ello el coste/hora en 16 euros a partir de 1 de enero de 2021, hasta alcanzar la cantidad de 18 euros/hora en el año 2023, a fin de garantizar la viabilidad de este recurso para las personas en situación de dependencia.

b. Garantizar que en los futuros convenios de colaboración que se suscriban con las Administraciones Locales, se garantice el 100% de dicho coste, incorporando la fórmula jurídica que permita que el futuro aumento en el coste/hora pueda revertir de forma directa en la mejora de las condiciones laborales y salariales de los trabajadores y trabajadoras del sector.

c. Convocar de forma urgente a centrales sindicales y empresariales del sector de la dependencia, así como a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, con el objetivo de elaborar una planificación de actualización del precio/hora y un análisis de la repercusión de ésta en la creación, la estabilidad y la calidad en el empleo, mediante los que se puedan

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|--|
| Código Seguro De Verificación: | QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago | Firmado | 26/02/2021 12:56:44 26/02/2021 12:49:33 |
| Observaciones | | Página | 18/19 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | | |



evaluar las condiciones de seguridad y salud laboral, y las actuaciones de inspección que se consideren necesarias en la gestión del Servicio.

d. Trasladar el presente acuerdo a la Diputación Provincial, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Aprobada la moción, su inclusión y contenido con 11 votos a favor de 11 concejales del PSOE-A. Aprobándose por **UNANIMIDAD..**

PUNTO 8º. ASUNTOS QUE SE PRESENTEN, EN SU CASO, POR RAZONES DE URGENCIA

No se presentan.

PUNTO 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:50 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí la Secretaria-Interventora la presente acta, firmándose ante mí en este acto por el Sr. Alcalde- Presidente.-

En El Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma. LA SECRETARIA-INTERVENTORA.-Fdo.: Irene Morgado Santiago.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Carlos González García.-

| Código Seguro De Verificación: | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------------------|
| QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | Firmado | 26/02/2021 12:56:44 |
| Firmado Por | Firmado | 26/02/2021 12:49:33 |
| Juan Carlos Gonzalez Garcia | | |
| Irene Morgado Santiago | | |
| Observaciones | Página | 19/19 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QyY+7f985arnZ4DntfGj3w== | |

